

UNIVERSIDAD DE SUCRE SINCELEJO - SUCRE **CONSEJO ACADÉMICO** RESOLUCIÓN Nº67 DE 2016

"Por medio de la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a un estudiante del programa de Administración de Empresas"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: "CINCUENTA AÑOS DE HISTORIA EMPRESARIAL DE CINCO EMPRESAS SINCELEJANAS: CASO ALMACEN CASA JAIRO", elaborado por el estudiante del programa de Administración de Empresas, Killiam Alberto Lara Flórez, obtuvo una nota de noventa punto cinco (90.5), y fue dirigido por la docente Aylin Patricia Pertuz Martínez;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, mediante comunicación FCEA-085 recibida el 19 de julio de 2016 avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, ya que evidenció el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 25 de julio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.

Otorgar la Distinción al Trabajo de Grado Investigativo titulado: "CINCUENTA AÑOS DE HISTORIA EMPRESARIAL DE CINCO EMPRESAS SINCELEJANAS: CASO ALMACEN CASA JAIRO", elaborado por el estudiante del programa de Administración de Empresas, Killiam Alberto Lara Flórez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.855.748 expedida en Sampués (Sucre).

ARTÍCULO 20.

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2016

(Original firmado por) IVAN DARIO NUÑEZ OROZCO Presidente (e)

(Original firmado por) **JEINY EMILIANI RUIZ** Secretaria

FOR-AD-018 Ver. 0

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz





